



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 507 -2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 22 de agosto de 2019.

VISTO:

Visto el Informe N° 618-2019-MPLM-SM-GI/WLLC, de fecha 22 de agosto de 2019, Sobre Designación mediante Acto Resolutivo, al Coordinador Responsable de la Ejecución y Supervisión del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE CHILINGA -AQUILLA-CHACCO DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR -AYACUCHO", y;



CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Informe N° 618-2019- MPLM-SM-GI/WLLC, de fecha 22 de agosto de 2019, emitido por la Gerencia de Infraestructura, informa que la Entidad ha suscrito el Convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, señalando que la Municipalidad designará mediante Acto Resolutivo a un Coordinador Responsable de la Ejecución y Supervisión del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE CHILINGA -AQUILLA-CHACCO DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR -AYACUCHO" con Código Único de Inversiones N° 2376877, la designación será comunicada al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento;

Asimismo dicho profesional será responsable de brindar información y las facilidades necesarias a los funcionarios, especialistas y/o administrativos del MINISTERIO, a efecto que puedan realizar la verificación y seguimiento durante la ejecución de fase de inversión; designando al Gerente de Infraestructura para cumplir con las funciones que se indica en convenio suscrito;

Que, con Decreto N°600-2019/MPLM/GM, de fecha 22 de agosto de 2019, el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de La Mar, remite a la Oficina de Secretaría General, para la emisión de la resolución respectiva;

Por lo que, dando a cumplimiento a las disposiciones legales, es necesario designar al Coordinador responsable de la ejecución y supervisión del proyecto;

Que, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como Coordinador Responsable de la Ejecución y Supervisión del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE CHILINGA -AQUILLA-CHACCO DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR -AYACUCHO" con Código Único de Inversiones N° 2376877, al Gerente de Infraestructura, en merito a los considerandos antes señalados, con los datos del designado:

Nombres y Apellidos	: ING. WILLIAN LLOCCLA CRUZ
Cargo que ocupa en la Entidad	: Gerente de Infraestructura
DNI N°	: 45375693
Correo electrónico	: willianlc25@gmail.com
N° de Celular	: 990902619





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 507 -2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 22 de agosto de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento la Designación del Coordinador Responsable de la Ejecución y Supervisión del Proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura y al Coordinador Responsable de la Ejecución y Supervisión del Proyecto.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo, a Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, al Responsable Coordinador Responsable de la Ejecución y Supervisión del Proyecto, así como a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

